



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : DAVID ALONSO BUCHOFF- CURIHUAL Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 1,680,000 UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO CONSTRUCTOR CIVIL SECPLAC, SEGUN D.E. N° 809 DEL 13/04/2010
 Fecha de Pago : 16/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	36	14/04/2010	1,680,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-01-002-003-000	CONSULTORIAS (ASESORIA SECPLAC EN PROYECTOS)		1,680,000
571-01-00-000-000-000	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	1,680,000	
215-31-01-002-003-000	CONSULTORIAS (ASESORIA SECPLAC EN PROYECTOS)	1,680,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,512,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		168,000
Sumas Iguales		3,360,000	3,360,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-01-002-003-000		
Presupuesto Vigente	10,720,000		
Total Comprometido	10,349,139		
Saldo x Comprometer	370,861		

[Handwritten signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR

[Handwritten signature]
 DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL (S)

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37900



DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 36

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES,

CONSTRUCTOR CIVIL CON MENCION EN EDIFICACION

BRASIL [REDACTED], PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 14 de Abril de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2010	560.000
SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2010	560.000
SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2010	560.000
Total Honorarios \$:	1.680.000
10% Impto. Retenido:	168.000
Total:	1.512.000

Fecha / Hora Emisión: 14/04/2010 09:29



1381457400036E6BA018

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004140930

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1972
DEVENCADO N° 1450
RE RETO N°

ORD. INT. : N° 26 .-

MATERIA : Informa lo que indica.

PUCÓN, 15 DE MARZO 2010.-

A : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Administrador Municipal, quien suscribe viene a informar las gestiones realizadas por el Sr. David Alonso Buchoff Curihual, durante el mes de Enero, Febrero y Marzo del 2010, estas Corresponden a:

ENERO 2010:

- Solicitud de Información a CGE distribución Respecto Ubicación de líneas Sub-Terraneas Calle Ansorena.-
- Asistencia Técnica Para la Instalación de Carpa artesanos Calle Ansorena.-
- Compra Materiales Para mejoramiento Esc. Huife Alto y Escuela Paillaco.-
- Supervisión Trabajos Esc. Huife Alto y Esc. Paillaco.
- Coordinación para la Construcción e Instalación "Atriles para Pintores Calle Fresia"

FEBREO 2010:

- Cotizaciones Climatización para Biblioteca Municipal.-
- Cotizaciones y Solicitudes de Pedido Materiales Esc. Huife Alto y Esc. Paillaco.
- Inspección y Coordinación Trabajos Esc. Huife Alto y Esc. Paillaco.
- Visita a Terreno con Inspectores de Gobierno Regional a Obras Esc. Huife Alto y Esc. Paillaco.

MARZO 2010:

- Especificaciones Técnicas Y presupuestos Para Proyectos Puentes Coilaco N° 2, Coilaco N° 3 y Zanjón Seco.-
- Respuestas a Preguntas de Licitación: "Mejoramiento y Ampliación de SSHH, Reposición Cierre Perimetral y Pintura Esc G776-Quelhue"
- Respuestas a Preguntas Licitación: "Reposición Servicio Higiénicos, Cierre Perimetral y Pintura Esc. G773- José Martínez Soto, Palguin Bajo, Pucón"
- Especificaciones Técnicas y Presupuesto "Multicancha Villa Cordillera Alta"
- Especificaciones Técnicas y Presupuesto " Cierre Perimetral Complejo Deportivo Rural"
- Especificaciones Técnicas y Presupuesto "Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes Pucón 2010.- (Tres Esquinas, El Claro, Bomberos de Chile, Arrayanes, Los Robles, Jardines del Claro)

Lo anterior en concordancia con el convenio a honorarios suscrito entre el Sr. Buchoff y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente boleta de honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

PUCON, 15 DE MARZO 2010.-

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : SR. DAVID BUCHOFF

Junto con saludarle, adjunto remito a Usted Boleta de Honorarios para la cancelación de mis honorarios correspondientes al mes de ENERO, FEBRERO Y MARZO del 2010.-

A la vez informo las gestiones realizadas durante este período las cuales son:

ENERO 2010:

- Solicitud de Información a CGE distribución Respecto Ubicación de líneas Sub-Terraneas Calle Ansorena.-
- Asistencia Técnica Para la Instalación de Carpa artesanos Calle Ansorena.-
- Compra Materiales Para mejoramiento Esc. Huife Alto y Escuela Paillaco.-
- Supervisión Trabajos Esc. Huife Alto y Esc. Paillaco.
- Coordinación para la Construcción e Instalación “Atriles para Pintores Calle Fresia”

FEBREO 2010:

- Cotizaciones Climatización para Biblioteca Municipal.-
- Cotizaciones y Solicitudes de Pedido Materiales Esc. Huife Alto y Esc. Paillaco.
- Inspección y Coordinación Trabajos Esc. Huife Alto y Esc. Paillaco.
- Visita a Terreno con Inspectores de Gobierno Regional a Obras Esc. Huife Alto y Esc. Paillaco.

MARZO 2010:

- Especificaciones Técnicas Y presupuestos Para Proyectos Puentes Coilaco N° 2, Coilaco N° 3 y Zanjón Seco.-
- Respuestas a Preguntas de Licitación: “Mejoramiento y Ampliación de SSHH, Reposición Cierre Perimetral y Pintura Esc G776-Quelhue”
- Respuestas a Preguntas Licitación: “Reposición Servicio Higiénicos, Cierre Perimetral y Pintura Esc. G773- José Martínez Soto, Palguin Bajo, Pucón”
- Especificaciones Técnicas y Presupuesto “Multicancha Villa Cordillera Alta”
- Especificaciones Técnicas y Presupuesto “ Cierre Perimetral Complejo Deportivo Rural”
- Especificaciones Técnicas y Presupuesto “Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes Pucón 2010.- (Tres Esquinas, El Claro, Bomberos de Chile, Arrayanes, Los Robles, Jardines del Claro)

Sin otro particular se despide atentamente.


DAVID BUCHOFF
CONSTRUCTOR CIVIL

DECRETO EXENTO N° 809
Pucón, 13 ABR 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
3. El Decreto Exento N° 207 de fecha 25 de Enero de 2010, que aprueba el Programa denominado "**Gestión y Presentación de Proyectos de Inversión en Infraestructura, de Fuentes Regionales y Nacionales para la Planificación de la Comuna de Pucón 2010**".
4. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
5. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
6. El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto de 2009, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El contrato de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don David Alonso Buchoff Curihual, RUT: 13.814.574-3.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad de Secplac requiere contar con los servicios profesionales de un Constructor Civil, para apoyar la formulación de proyectos de infraestructura, en específico elaboración de Especificaciones Técnicas y Presupuestos, el desarrollo y evaluación de Iniciativas de Inversión, el apoyo administrativo y técnico en funciones de Inspección Técnica, además de todo lo necesario para el desarrollo de los distintos proyectos que serán presentados a financiamiento a través del PMU, FRIL, FIE, proyectos con financiamiento Municipal y proyectos ejecutados por el municipio y elaborados por ésta Unidad.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT; 69.191.600-6 y Don David Alonso Buchoff Curihual, RUT: 13.814.574-3, de fecha 04 de Enero de 2010.
2. Impútese el gasto a la cuenta 31.01.002.003 "Consultorias" del presupuesto municipal del año 2010, por un monto de \$ 6.720.000.- (Seis millones setecientos veinte mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Señora Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
13. 04. 2010


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL(S)

13/04/10



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL**, chileno, soltero, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Calle Brasil N° [REDACTED] de la ciudad de Pucón, en adelante también denominada como "El Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a "El Profesional", realizar las siguientes funciones:

1. Formulación de proyectos de infraestructura, en específico elaboración de Especificaciones Técnicas y Presupuestos, para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento (PMU, FRIL, FNDR, ETC).
2. Desarrollo y evaluación de Iniciativas de Inversión para ser presentadas a diversas fuentes de Financiamiento.
3. Apoyo administrativo en el seguimiento de procesos de licitación, ejecución, seguimiento, rendición y cierre de iniciativas de inversión.
4. Apoyo técnico en funciones de Inspección Técnica.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

TERCERO : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "El Profesional" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la

Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "El Profesional" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "EL Profesional" por concepto de honorarios la suma de \$ 560.000 (Quinientos sesenta mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Administrador o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

QUINTO

: Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a "El Profesional", los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que "El Profesional" deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:

- Viático sin pernoctar \$7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernoctar \$12.000 (doce mil pesos).
- C) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

OCTAVO : Don DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

NOVENO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL
C.I. [REDACTED]


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)


13-4-2010
VºBº ASESOR JURÍDICO